



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-002/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 Y N° 7; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230” – CON ID N° 434.828, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2456/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0869/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, y N° 7; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230” – CON ID N° 434.828, y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por potenciales oferentes y en atención a la Resolución DNCP/N° 3741/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, por lo que se procede a solicitar que se efectúen las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 076/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-002/2023

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

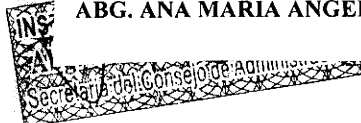
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" - CON ID N° 434.828, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" - CON ID N° 434.828, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" - CON ID N° 434.828, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 076/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-002/2023

- 4°) Ratificar la Adendas N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – CON ID N° 434.828, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5°) Ratificar la Adenda N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – CON ID N° 434.828, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6°) Ratificar la Adenda N° 6, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – CON ID N° 434.828, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 7°) Ratificar la Adenda N° 7, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – CON ID N° 434.828, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 8°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – CON ID N° 434.828, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 076/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-002/2023

- 9°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – CON ID N° 434.828, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 14 (catorce) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 10°) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – CON ID N° 434.828, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 11°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 12°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH SR.
JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230”,
ID N° 424.828.

ADENDA N° 1

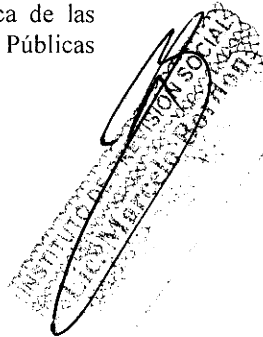
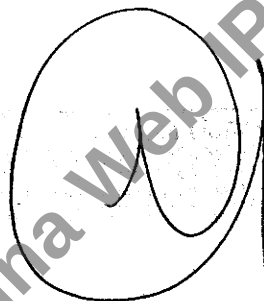
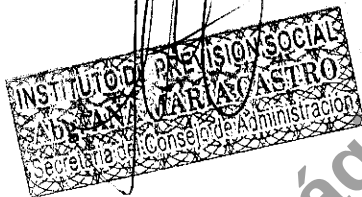
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230” ID N° 424.828**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230”,
ID N° 424.828.

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230” ID N° 424.828, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230”,
ID N° 424.828.

ADENDA N° 3

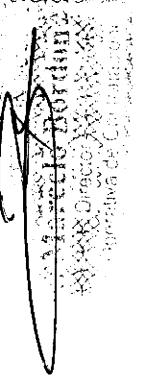
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230” ID N° 424.828, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230”,
ID N° 424.828.**

ADENDA N° 4

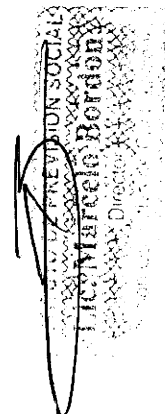
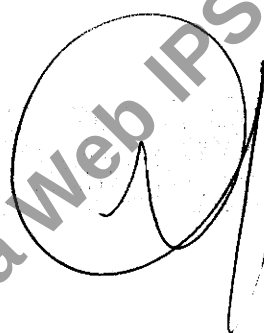
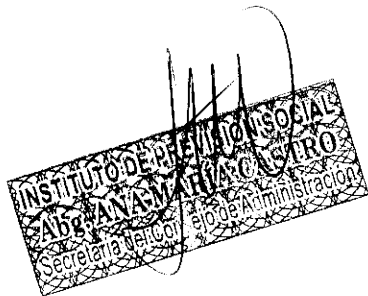
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230” ID N° 424.828**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230”,
ID N° 424.828.

ADENDA N° 5

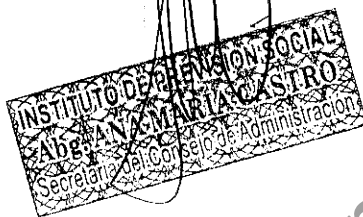
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230” ID N° 424.828, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230”,
ID N° 424.828.

ADENDA N° 6

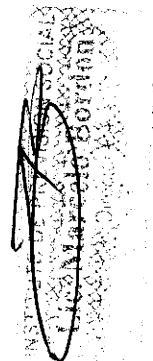
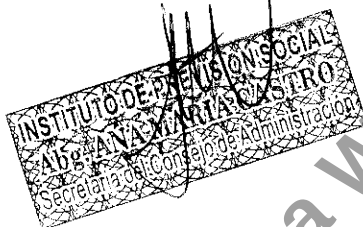
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230” ID N° 424.828**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230”,
ID N° 424.828.

ADENDA N° 7

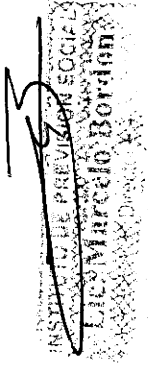
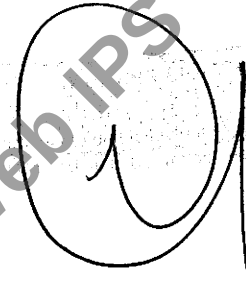
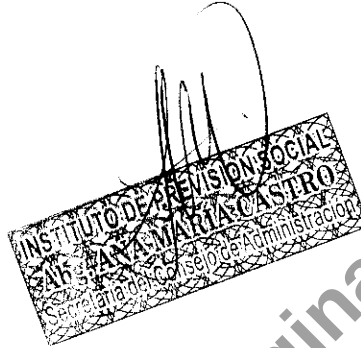
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230” ID N° 424.828, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 11/23
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS - SOLPED
1140000230”

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 11/23 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS - SOLPED 1140000230”**, con ID N° 424.828, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

ITEM 17-18-19-20

Se solicita aclarar a la convocante si faltan agregar los ítems: 17 al 20 o se saltó la numeración de los ítems?

Respuesta: *El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.*

CONSULTA N° 2

EETT - Ítem N° 29.

Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar en el Ítem N° 29, donde dice: Con bisturí en las cargas, 3 filas de grapas a cada lado del bisturí. Altura de grapa 3,0 - 3,5-4,0, las siguientes características: Con Bisturí en el dispositivo, 2 filas de grapas a cada lado del bisturí. Altura de grapa 3,8 mm cada uno, ya que cumple la misma finalidad quirúrgica y el mismo resultado deseado de corte y división del tejido entre las filas de grapas, cumpliendo así con los estándares internacionales. También así poder dar participación a más oferentes buscando una mejor oferta para la convocante, ya que las características solicitadas son específicas de una marca.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 3

Capacidad Financiera.

Solicitamos amablemente a la convocante aclarar en la sección de Capacidad Financiera y Experiencia Requerida, que los últimos 3 años deberían ser los años 2020, 2021 y 2022 ya que los años solicitados no corresponden a los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados.

Respuesta: *El Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.*

CONSULTA N° 4

Ítem 5

Solicitamos a la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem 5 quedando de la siguiente manera: Algodón hidrófilo cortado 25 +- 5 cm x 2,5 m como mínimo.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 5

Ítem 4

Solicitamos a la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem 4 quedando de la siguiente manera: Algodón hidrófilo cortado 15 +- 5 cm x 2,5 m como mínimo.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 6

Ítem 6

Solicitamos a la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem 6 quedando de la siguiente manera: Algodón hidrófilo cortado 10 +- 2 cm x 2,5 m como mínimo

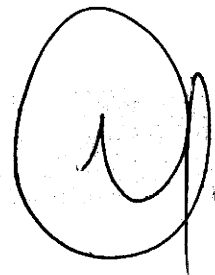
Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 7

PRECIO REFERENCIAL

Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial del Ítem 7 NUTRICIÓN PARENTERAL BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500 CC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALBA ANA MARIACASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



atendiendo que el precio puesto se encuentra desfasado en referencia a los precios existentes actualmente en el mercado. Por ello el precio recomendado es Gs 38.500-.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 8

PRECIO REFERENCIAL

Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial del Ítem 17 COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA atendiendo que el precio puesto se encuentra desfasado en referencia a los precios existentes actualmente en el mercado. Por ello el precio recomendado es Gs 44.000.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 9

PRECIO REFERENCIAL

Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial del Ítem 21 GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL atendiendo que el precio puesto se encuentra desfasado en referencia a los precios existentes actualmente en el mercado. Por ello el precio recomendado es Gs 2.750.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 10

PRECIO REFERENCIAL

PRECIO REFERENCIAL Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial del Ítem 23 JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2 atendiendo que el precio puesto se encuentra desfasado en referencia a los precios existentes actualmente en el mercado. Por ello el precio recomendado es Gs 550.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 11

PRECIO REFERENCIAL

Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial del Ítem 24 JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA atendiendo que el precio puesto se encuentra desfasado en referencia a los precios existentes actualmente en el mercado. Por ello el precio recomendado es Gs 700.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 12

PRECIO REFERENCIAL

Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial del Ítem 30 ELECTRODO ADULTO atendiendo que el precio puesto se encuentra desfasado en referencia a los precios existentes actualmente en el mercado. Por ello el precio recomendado es Gs 1.100.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 13

Especificaciones técnicas.

Item N° 12 CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA Se dará por cumplida la especificación "antialérgico" siendo la cinta certificada "hipoalérgica" presentando un certificado nacional del intn o de entidades certificadoras internacionales que avalen la hipoalergia?

Respuesta: *El Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última versión.*

CONSULTA N° 14

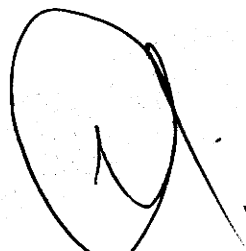
Especificaciones técnicas

Item N° 13 CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM Se dará por cumplida la especificación "antialérgico" siendo la cinta certificada "hipoalérgica" presentando un certificado nacional del intn o de entidades certificadoras internacionales que avalen la hipoalergia?

Respuesta: *El Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última versión.*



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



CONSULTA N° 15

Especificaciones técnicas

Item N° 14 CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 7.5 CM Se dará por cumplida la especificación "antialérgico" siendo la cinta certificada "hipoalérgica" presentando un certificado nacional del intn o de entidades certificadoras internacionales que avalen la hipoalergia?

Respuesta: *El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.*

CONSULTA N° 16

Especificaciones técnicas.

Item N° 16 CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 2.5 CM Se dará por cumplida la especificación "antialérgico" siendo la cinta certificada "hipoalérgica" presentando un certificado nacional del intn o de entidades certificadoras internacionales que avalen la hipoalergia?

Respuesta: *El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.*

CONSULTA N° 17

PRECIO REFERENCIAL

Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial del Ítem 19 CATATER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 21 atendiendo que el precio puesto se encuentra desfasado en referencia a los precios existentes actualmente en el mercado. Por ello el precio recomendado es Gs 880.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 18

PRECIO REFERENCIAL

Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial del Ítem 19 CATATER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 25 atendiendo que el precio puesto se encuentra desfasado en referencia a los precios existentes actualmente en el mercado. Por ello el precio recomendado es Gs 880.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 19

MUESTRAS CONTROL DE CALIDAD

Favor verificar el listado de la planilla de muestras para control de calidad en cuanto a la descripción de los ítems ya que difiere con la descripción de los ítems en la planilla de Especificaciones Técnicas.

EJEMPLO PLANILLA DE MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD

ITEM 22 GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL ITEM 23

GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 ½

ITEM 24 JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 ½

ITEM 25 JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA

ITEM 26 JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA 50 ML A 60 ML

ITEM 27 JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 22: GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 ½

ITEM 23: JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 ½

ITEM 24: JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA ITEM

25: JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA 50 ML A 60 ML

ITEM 26: JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 ½

ITEM 27: PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL: PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 3

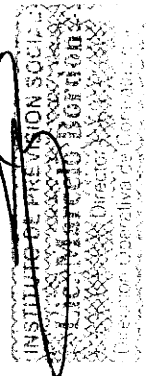
Respuesta: *El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.*

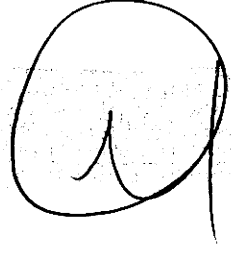
CONSULTA N° 20

CAPACIDAD TECNICA

En el punto 8 Certificados de garantía de Calidad de origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Solicitamos a la convocante aclarar si el Certificado de Calidad de origen hace referencia al Certificado de análisis? En caso de referirse al Certificado de análisis consultamos en que momento debe presentarse este documento con la presentación de la oferta o con la entrega de las muestras de Control de calidad.

Respuesta: *Se aclara que el Certificado de Calidad si hace referencia al Certificado de Análisis, el mismo debe presentarse al momento de la entrega de muestras para Control de Calidad.*


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Eugenia
Directora General de Control de Calidad




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

CONSULTA N° 21

ITEM 29 - Especificaciones Técnicas

Favor considerar la siguiente modificación: Donde dice: 3 filas de grapas a cada lado del bisturí. Altura de grapa 3,0 - 3,5-4,0. Las grapas de titan Modificar a: 2 o 3 filas de grapas a cada lado del bisturí. Altura de grapa 3,0 - 3,5 - 3,8 - 4,0. Las grapas de titanio. La modificación solicitada es mínima, y permitirá mayor competencia de oferentes, sin afectar el resultado que se obtendrá en los procedimientos a ser realizados con los insumos adjudicados.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 22

Especificaciones técnicas

Para los Item N° 12, 13, 14, 15, 16 1- El sustrato solicitado es Microporoso que es el standard del mercado de cintas quirúrgicas o solicitan sustrato con mezcla de fibras naturales tipo esparadrapo? 2- Para obtener la capacidad de impermeable la cinta debe contar con una película plástica, solicitan esa película plástica en la capa externa de la cinta? 3- Se deberá presentar un certificado de impermeabilidad de una entidad nacional o internacional certificador?

Respuesta: *Se aclara que:*

1- El sustrato solicitado es el estandar del mercado de cintas quirúrgicas.

2- La capa exterior de la cinta debe estar cubierta con vendaje impermeable

3- El comité evaluador podrá solicitar las documentaciones en caso que lo requieran. Punto N°8 de la capacidad técnica.

CONSULTA N° 23

PRECIO REFERENCIAL

Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial del Ítem 7 NUTRICIÓN PARENTERAL BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500 CC atendiendo que el precio puesto se encuentra desfasado en referencia a los precios existentes actualmente en el mercado. Por ello el precio recomendado es Gs 38.500-

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 24

PRECIO REFERENCIAL

Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial del Ítem 17 COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA atendiendo que el precio puesto se encuentra desfasado en referencia a los precios existentes actualmente en el mercado. Por ello el precio recomendado es Gs 44.000.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

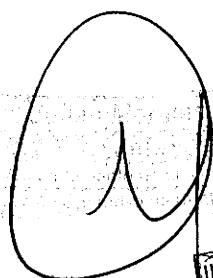
CONSULTA N° 25

CAPACIDAD TÉCNICA - CRITERIOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Donde dice: Punto 7: Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados Punto 8: Certificados de garantía de Calidad de origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Se consulta lo siguiente: Punto 7: Se solicita la exclusión del requisito, considerando que los Certificados de Esterilidad son emitidos para cada lote que es fabricado para entrega, por tanto, no aplica para la etapa de evaluación. El certificado de esterilidad, puede ser solicitado para la entrega del producto en caso de ser adjudicado. En la etapa de evaluación, la esterilidad puede ser verificada en la etiqueta de la muestra presentada. Punto 8: Favor aclarar a qué se refiere con certificado de garantía de calidad, y por quién debe ser emitido, teniendo en cuenta que en el punto 5 se solicitan Certificaciones de Normas Internacionales de Calidad, por lo cual resulta innecesario el requisito. A fin de evitar malas interpretaciones, y teniendo en cuenta que con el requisito del punto 5 se demuestra la calidad del producto ofertado, se solicita excluir el requisito del punto 8.

Respuesta: *Se aclara que los Certificados de Esterilidad son análisis realizados a un determinado producto, donde debe constar el método de esterilización, norma o guía de respaldo utilizado para el efecto. Se aclara que Certificado de garantía de Calidad de origen, es un documento que acredita una determinada empresa para fabricar productos pre establecidos por un organismo regulador para garantizar la calidad del mismo. Por lo que el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.*


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. VARGAS BORDEN
Director General de Control de Calidad


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA N° 26

CAPACIDAD TÉCNICA Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

Donde dice: Punto 7: Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados Punto 8: Certificados de garantía de Calidad de origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Se solicita excluir la presentación de los documentos por los siguientes motivos: Punto 7: Se solicita la exclusión del requisito, considerando que los Certificados de Esterilidad son emitidos para cada lote que es fabricado para entrega, por tanto, no aplica para la etapa de evaluación. El certificado de esterilidad, puede ser solicitado para la entrega del producto en caso de ser adjudicado. En la etapa de evaluación, la esterilidad puede ser verificada en la etiqueta de la muestra presentada. Punto 8: En el punto 5 se solicitan Certificaciones de Normas Internacionales de Calidad, por lo cual resulta innecesario solicitar un nuevo certificado que conforme a la redacción no es claro en cuanto a quién lo emite ni lo que busca salvaguardar. A fin de evitar malas interpretaciones y teniendo en cuenta que con el requisito del punto 5 se demuestra la calidad del producto ofertado, se solicita excluir el requisito del punto 8.

Respuesta: *Se aclara que los Certificados de Esterilidad son análisis realizados a un determinado producto. Se aclara que debe constar el método de esterilización, norma o guía de respaldo utilizado para el efecto. Se aclara que Certificado de garantía de Calidad de origen, es un documento que acredita una determinada empresa para fabricar productos pre establecidos por un organismo regulador para garantizar la calidad del mismo. Por lo que el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 27

PRECIO REFERENCIAL

ITEM 7 Solicitamos a la convocante la actualización del precio referencial ya que actualmente se encuentra desfasados con los precios existentes en el mercado por lo que sugerimos que el precio sea de Gs 39.500-.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 28

Plan de entrega de los bienes

Item 30: ELECTRODO ADULTO: ELECTRODO DESCARTABLE ADULTOS En la Página 12 del PBC en su apartado Periodo de validez de la Garantía de los bienes dice: El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. En caso de productos que no sean estériles, solicitamos que no sea aplicada esta exigencia. Los productos que no están esterilizados por lo general, no tienen vencimiento.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 29

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 10 CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL CATETER DEBERA SER SEGURIDAD ACTIVA.

Respuesta: *Se aclara que sí, el dispositivo de seguridad del catéter deberá ser seguridad Activa.*

CONSULTA N° 30

CAPACIDAD TECNICA

En el punto 4 solicita lo siguiente: Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto. Solicitamos a la convocante excluir este requisito donde dice además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto. Este pedido obedece a que en la actualidad la emisión del GMP depende de la agencia reguladora de cada país por lo tanto la misma DINAVISA no exige como requisito obligatorio para Dispositivo médicos para expedir registro sanitario de Dispositivo Medico por lo cual en la Resolución 669/16 en el Art. 4) inc. D), estableció lo siguiente: Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/ GMP/ otorgada por la autoridad sanitaria competente en

origen o certificado ISO/ CE/ UL/ FDA/ TUVF otorgado por la entidad certificadora en origen. Cabe resaltar que este mismo requisito ya se encuentra en el punto 5 CAPACIDAD TECNICA.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 31

MUESTRAS CONTROL DE CALIDAD

MUESTRAS CONTROL DE CALIDAD Como requisito para la presentación de muestras de control de calidad solicitan lo siguiente: - Registro Sanitario vigente. Solicitamos a la convocante unificar el criterio con la capacidad técnica donde se requiere de la presentación del Registro Sanitario vigente y en caso de encontrarse vencida se podrá presentar la constancia de que el mismo se encuentra en proceso de renovación emitida por la DINAVISA

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 32

Requisitos Documentales para evaluar la Capacidad técnica:

En la Página 17 del PBC dice: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva. Solicitamos al Convocante definir con exactitud, que los documentos solicitados en el apartado Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera (a. Balance General, b. Formulario 106) también deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 33

Capacidad Técnica.

En la Página 19 del PBC dice: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva. Solicitamos al Convocante definir con claridad, los documentos solicitados en el apartado de Capacidad Técnica (páginas 19 al 20) también deben estar vigentes al inicio de la etapa competitiva. Por ejemplo: Autorización del Fabricante; 2-Resolución de Apertura, 3 Certificado de Registro Sanitario vigente, etc.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 34

Plan de Entrega de los bienes

CANTIDAD MINIMA - 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. Respetuosamente solicitamos que la primera entrega sea por lo menos a 30 (treinta) días calendario, pudiendo quedar redactado como sigue: - 20%: Hasta por lo menos 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 35

NUTRICIÓN PARENTERAL; BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500 CC

Solicitamos a la convocante excluir la especificación MATERIAL EVA 500 CC con el propósito de dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 36

Formularios - PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Para el Item 30: ELECTRODO ADULTO; ELECTRODO DESCARTABLE ADULTOS En el caso de que la presentación de los Electrodo sea en paquete de 100 unidades, ¿será suficiente la presentación de uno de ellos para la evaluación correspondiente?

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED
1140000230”

MODIFICACION PARCIAL

I- En la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN. Muestras:

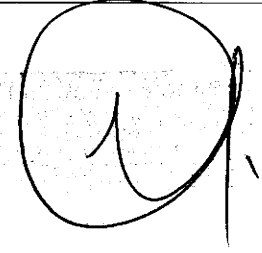
DONDE DICE:

Item	CódigoSIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	CANTIDAD DE MUESTRAS
1	6943	11001197	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Estéril, tribicelada, descartable. Empaque individual.	100
2	2370	11001195	42142523-001	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1	Estéril, tribicelada, descartable	100
3	2371	11001196	42142523-001	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1 1/2	Estéril, tribicelada, descartable	100
4	3893	11001212	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 12CM X 6 MT	"Uso Hospitalario C/bajo Tenor de impurezas; Color Blanco."	20
5	3894	11001213	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 32CM X 6 MT	"Uso Hospitalario C/bajo Tenor de impurezas; Color Blanco."	20
6	3892	11001214	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 8CM X 6 MT.	"Uso Hospitalario C/bajo Tenor de impurezas; Color Blanco."	20
7	5931	11001242	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL:BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500 CC	BOLSA FLEIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL de 500cc, con una línea de bajada.MATERIAL EVA.Esteril. Envase individual.	5
8	5822	11001344	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO:CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,3 MM X 0,6 MM	Catéter de acceso central por vía periférica, 100% Silicona de larga duración (más de un mes) radiópaco, 30 cm de largo (+ - 1) 2 FR 0,3 mm de diámetro interno y 0,6 mm de diámetro externo, estéril	3
9	2530	11001339	42221504-003	CATÉTER INTRA VENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRA VENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO	De poliuretano,estéril, descartable, radiópaco, flexible con bisel bi-angulado y trifacetado. Con conector p/ equipos de suero a rosca y/o presión (puntafina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos iguales ó mayores a 35 ml/min.	3
10	9690	11001338	42221504-003	CATÉTER INTRA VENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRA VENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Hecho a base de resina de poliuretano, radiópaco, estéril, flexible, con bisel y trifacetado. Con protector de bioseguridad, libre de LATEX Y DEHP(Di(2-etilhexil)ftalato). Con conector para equipos de suero, a rosca y/o presión (punta fina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos de 60 ml/min (+ - 10 ml) Envase Individual.	3
11	3913	11001373	42311708-003	CINTA ADHESIVA :CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM	7,5 cm. de ancho x 5 m. de largo minimo, alta adherencia en sustrato impermeable, (a prueba de humedad)	5

Item	CódigoSIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripcion del Articulo	Especificación Técnica	CANTIDAD DE MUESTRAS
12	3916	11001370	42311708-003	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	10 cm de ancho x 4,5 mt de largo mínimo, antialérgico, alta adherencia, impermeable	5
13	3912	11001375	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM	5 cm de ancho x 4,5 m. de largo mínimo, antialérgica, alta adherencia, impermeable	5
14	3914	11001376	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 7.5 CM	7,5 cm. de ancho x 5 m. de largo mínimo, alta adherencia en sustrato impermeable, (a prueba de humedad), antialérgico.	5
15	3915	11001369	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 10 CM	10 cm. de ancho x 5 mt. de largo mínimo, alta adherencia, en sustrato impermeable (a prueba de humedad)	5
16	3910	11001374	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 2.5 CM	2,5 cm de ancho x 4,5 m. de largo mínimo, antialérgica, alta adherencia, impermeable	5
21	3896	11001447	42311511-001	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL	Cortada en piezas de 40 m de largo mínimo X 90 a 100 cm de ancho, doblada en zig zag, algodón 100%, absorbente, mínimo 16 hebras/cm2 con terminaciones laterales como mínimo de tres hilos. Serán sometidos a los sgtes. estudios: -capacidad de retención de agua; -contenido de algodón; -peso/m2: como mínimo 24,5 g/m2; -acidez y alcalinidad; - número de hilos. (Según Farmacopea Americana USP 35 NF 30 o ediciones posteriores).	3
22	3545	11001457	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO Nº7 ESTÉRIL	Con bordes largos, ajustables a la manga del cirujano, de látex, longitud: mayor o igual a 270 mm, a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño, espesor: mínimo para "dedo" Y "palma", mayor o igual a 0,13 mm y 0,1 mm para el "puño"	200
23	3549	11001449	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL Nº8 1/2	Látex Quirúrgico. Largo	200
24	2724	11001495	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Estéril, Embolo de goma.Envase individual grado medico.	100
25	2729	11001496	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA	Estéril C/Aguja 21 X1.1/2. Embolo De Goma y Punta Enroscable.Envase individual grado medico.	100
26	7009	11001500	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA 50 ML A 60 ML	Descartable, con aguja Nº 18 o 18 1/2 o 21 o 21 1/2, pico fino con rosca, graduado por ml. De polipropileno, goma interna libre de Látex. Libre de pirógenos.	100
27	2731	11001498	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2	Estéril. Plástico c/aguja desmontable, 21g x 1 1/2 libre de pirógenos, con rosca embolo externo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.	100

DEBE DECIR:

Item	CódigoSIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripcion del Articulo	Especificación Técnica	CANTIDAD DE MUESTRAS
1	6943	11001197	42142523-001	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Estéril, tribicelada, descartable.Empaque individual.	100
2	2370	11001195	42142523-001	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1	Estéril, tribicelada, descartable	100




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Item	CódigoSIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	CANTIDAD DE MUESTRAS
17	6110	11001238	41104112-002	COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA ESTÉRIL PARA RECOLECCIÓN DE ORINA ADULTO C/URINÓMETRO		N/A
18	3847	11001235	41104112-004	Sistema Colector de orina:BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC	Para adultos, con desagote y válvula antirreflujo de 1500 a 2000 cc. Con asa de sostén.-	N/A
19	3926	11001417	42221505-002	Cateter pericraneal: EQ. PERICRANEAL N° 21	Estéril Descartable	N/A
20	3928	11001419	42221505-002	Cateter pericraneal: EQ. PERICRANEAL N° 25	Estéril Descartable	N/A
21	3896	11001447	42311511-001	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL	Cortada en piezas de 40 m de largo mínimo X 90 a 100 cm de ancho, doblada en zig zag, algodón 100%, absorbente, mínimo 16 hebras/cm2 con terminaciones laterales como mínimo de tres hilos. Serán sometidos a los sgtes. estudios: -capacidad de retención de agua; -contenido de algodón; - peso/m2; como mínimo 24,5 g/m2; -acidez y alcalinidad; -número de hilos. (Según Farmacopea Americana USP 35 NF 30 o ediciones posteriores).	3
22	3549	11001449	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	Látex Quirúrgico. Largo	200
23	2724	11001495	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Estéril. Embolo de goma. Envase individual grado medico.	100
24	2729	11001496	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA	Estéril C/Aguja 21X1.1/2. Embolo De Goma y Punta Enroscable. Envase individual grado medico.	100
25	7009	11001500	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA 50 ML A 60 ML	Descartable, con aguja N° 18 o 18 1/2 o 21 o 21 1/2, pico fino con rosca, graduado por ml. De polipropileno, goma interna libre de Látex. Libre de pirógenos.	100
26	2731-3	11001498	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2	Estéril. Plástico c/aguja desmontable, 21g x 1 1/2 libre de pirógenos, con rosca embolo externo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.	100
27	7077	11001515	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL:PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 3	Característica de los punch de tipo Regular. Borde cortante agudo de acero inoxidable. Mango Acanalado. Tamaño grabado en cada punc Numero 3 (3mm de diametro el borde cortante) Esteril descartable. Envase individual.	N/A
28	7078	11001516	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL:PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 4	Característica de los punch de tipo Regular. Borde cortante agudo de acero inoxidable. Mango Acanalado. Tamaño grabado en cada punc Numero 4 (4mm de diametro el borde cortante) Esteril descartable. Envase individual.	N/A
29	3007	11001715	42292904-007	CARTUCHO DE RECARGA DE SUTURA: CARTUCHOS DE RECARGA DE SUTURA MECÁNICA LINEAL CORTANTE DE 75 MM. VARIACIÓN +/- 5 MM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO.	Por cada 10 cartuchos debe incluir 1 dispositivo. Los cartuchos deben ser estériles, descartables para tejidos normales y gruesos. Con bisturí en las cargas, 3 filas de grapas a cada lado del bisturí. Altura de grapa 3,0 - 3,5-4,0. Las grapas de titanio	N/A
30	3633	11001408	42181702-003	ELECTRODO ADULTO:ELECTRODO DESCARTABLE ADULTOS	Cabecera de metal, base de forma: a) circular o cuadrada con 4 cm (+ -1) de diámetro o de lado, b) rectangular de 5 cm(+ -1) de diagonal. Soporte de espuma, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, hipoalérgico, lámina protectora individual. Debe poseer buena adherencia a la piel del paciente, resistiendo a la humedad, frío o calor sin despegarse, empaque resistente a la humedad.	N/A



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Capacidad Financiera:

DONDE DICE:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019, 2020 y 2021.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): **Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2019, 2020 y 2021.**

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<u>Ratio de Liquidez</u> (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
<u>Endeudamiento</u> (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
<u>Rentabilidad:</u> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019, 2020 y 2021.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
<u>Capital Operativo</u> (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.			
---	--	--	--

DEBE DECIR:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2020, 2021 y 2022.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2020, 2021 y 2022.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<u>Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.</u>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<u>Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.</u>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<u>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2020, 2021 y 2022.</u>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.
--	--	--	--

3- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

DONDE DICE:

- a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS.
b) Formulario 106 de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC.

DEBE DECIR:

- a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (**2020, 2021 y 2022**) para contribuyente de IRACIS.
b) Formulario 106 de los tres últimos años (**2020, 2021 y 2022**) para contribuyentes del IRPC.

4- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Capacidad Técnica:

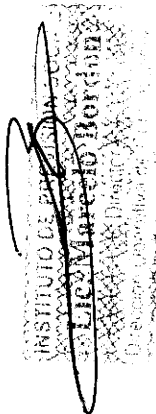
Donde dice:

1. Autorización del Fabricante

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b. Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.



[Handwritten signature]



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAÍ

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2-Resolución de Apertura:

a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3-Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

5-Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto uno de los siguientes Certificados: ISO 13485 O CE O UL O FDA O TUV otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español.

6-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

7- Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados.

8- Certificados de garantía de Calidad de origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados.

9- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

10- Declaración Jurada en donde conste que el ítem y/o ítems de la oferta, no cuentan con denuncias por inconvenientes en la utilización de los mismos, tramitadas ante el **Sistema Nacional de Tecnovigilancia** dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

La comisión Evaluadora podrá cotejar con el ente mencionado, y en caso de que la misma cuente con reporte adverso, será causal de descalificación.

11- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

12- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

13- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

14- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos

Debe decir:

1. Autorización del Fabricante

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. VIGILANCIA DEL PRODUCTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DINAVISA

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2-Resolución de Apertura:

a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3-Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

5-Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto uno de los siguientes Certificados: ISO 13485 O CE O UL O FDA O TUV otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español.

6-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

7- Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados.

8- Certificados de garantía de Calidad de origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Productos Nacionales: Deberán presentar Certificado de INTN o de otro ente regulador nacional. Productos Importados: entidades certificadoras internacionales que avalen la hipoalergenidad.

9- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

10- Declaración Jurada en donde conste que el ítem y/o ítems de la oferta, no cuentan con denuncias por inconvenientes en la utilización de los mismos, tramitadas ante el Sistema Nacional de Tecnovigilancia dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).

La comisión Evaluadora podrá cotejar con el ente mencionado, y en caso de que la misma cuente con reporte adverso, será causal de descalificación.

11- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

12- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

13- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

14- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos

5- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

DONDE DICE:

1. Autorización del Fabricante

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

2-Resolución de Apertura:

a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3-Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

5-Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto uno de los siguientes Certificados: ISO 13485 O CE O UL O FDA O TUV otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español.

6-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

7- Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados.

8- Certificados de garantía de Calidad de origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados.

9- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

10- Declaración Jurada en donde conste que el ítem y/o ítems de la oferta, no cuentan con denuncias por inconvenientes en la utilización de los mismos, tramitadas ante el Sistema Nacional de Tecnovigilancia dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

La comisión Evaluadora podrá cotejar con el ente mencionado, y en caso de que la misma cuente con reporte adverso, será causal de descalificación.

11- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

12- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

13- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

14- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos

DEBE DECIR:

1. Autorización del Fabricante

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

2-Resolución de Apertura:

a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3-Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

<u>nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</u>
<u>Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</u>
<u>En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</u>
5-Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto uno de los siguientes Certificados: ISO 13485 O CE O UL O FDA O TUV otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español.
6-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
7- Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados.
8- Certificados de garantía de Calidad de origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Productos Nacionales: Deberán presentar Certificado de INTN o de otro ente regulador nacional. Productos Importados: entidades certificadoras internacionales que avalen la hipoalergenicidad.
9- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.
10- Declaración Jurada en donde conste que el ítem y/o ítems de la oferta, no cuentan con denuncias por inconvenientes en la utilización de los mismos, tramitadas ante el Sistema Nacional de Tecnovigilancia dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
La comisión Evaluadora podrá cotejar con el ente mencionado, y en caso de que la misma cuente con reporte adverso, será causal de descalificación.
11- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
12- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
13- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.
14- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos

IMP. Y DISTRIB. CHONCO
LTC. Marcelo Bordon
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

Donde dice:

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	6943	11001197	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	437.000	874.000	367	320.758.000
2	2370	11001195	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	246.500	493.000	251	123.743.000
3	2371	11001196	42142523-001	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE:AGUJA 21G X 1 1/2			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	140.000	280.000	251	70.280.000
4	3893	11001212	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 12CM X 6 MT			UNIDAD	G	1.750.000	3.500.000	46	161.000.000
5	3894	11001213	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 32CM X 6 MT.			UNIDAD	G	2.500.000	5.000.000	46	230.000.000
6	3892	11001214	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 8CM X 6 MT.			UNIDAD	G	2.000.000	4.000.000	46	184.000.000
7	5931	11001242	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	4.500	9.000	28.545	256.905.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ALEXANDER CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

1

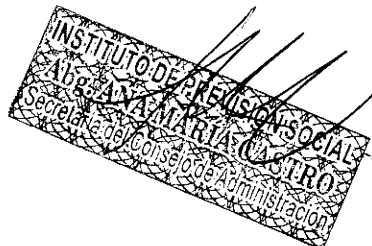


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
				CC								
8	5822	11001314	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO: CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,3 MM X 0,6 MM			KIT	UNIDAD	3.650	7.300	265.309	1.936.755.700
9	2530	11001339	42221504-003	CATÉTER INTRA VENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRA VENOSO PERIFÉRICO Nº22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	750.000	1.500.000	5.024	7.536.000.000
10	9690	11001338	42221504-003	CATÉTER INTRA VENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRA VENOSO PERIFÉRICO Nº20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	500.000	1.000.000	5.753	5.753.000.000
11	3913	11001373	42311708-003	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM			ROLLO	UNIDAD	70.000	140.000	29.375	4.112.500.000
12	3916	11001370	42311708-003	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA			ROLLO	UNIDAD	92.500	185.000	14.234	2.633.290.000
13	3912	11001375	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM			ROLLO	UNIDAD	240.000	480.000	9.922	4.762.560.000
14	3914	11001376	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 7.5 CM			ROLLO	UNIDAD	42.000	84.000	32.431	2.724.204.000



Lic. Marcelo Bordan
Director
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
15	3915	11001369	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 10 CM			ROLLO	UNIDAD	110.000	220.000	32.500	7.150.000.000
16	3910	11001374	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 2.5 CM			ROLLO	UNIDAD	62.000	124.000	9.799	1.215.076.000
17	6110	11001238	41104112-002	COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA ESTÉRIL PARA RECOLECCIÓN DE ORINA ADULTO C/URINÓMETRO			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	62.000	124.000	34.334	4.257.416.000
18	3847	11001235	41104112-004	SISTEMA DE COLECTOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	160.500	321.000	16.657	5.346.897.000
19	3926	11001417	42221505-002	CATATER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL Nº 21			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	7.500	15.000	583	8.745.000
20	3928	11001419	42221505-002	CATATER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL Nº 25			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	19.000	38.000	553	21.014.000
21	3896	11001447	42311511-001	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL			UNIDAD	METRO	2.000.000	4.000.000	1.945	7.780.000.000
22	3549	11001449	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL Nº8 1/2			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	600.000	1.200.000	3.725	4.470.000.000
23	2724	11001495	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	1.400.000	2.800.000	464	1.299.200.000
24	2729	11001496	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	3.750.000	7.500.000	554	4.155.000.000
25	7009	11001500	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA 50 ML A 60 ML			UNIDAD	UNIDAD	200.000	400.000	4.012	1.604.800.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ab. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Unidad Operativa de Contratación

Resolución C.A. - Página Web IPS

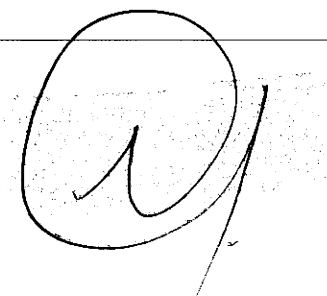
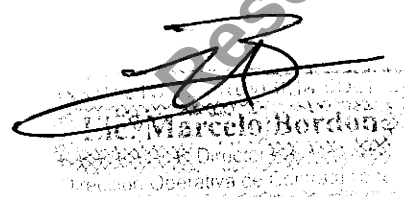
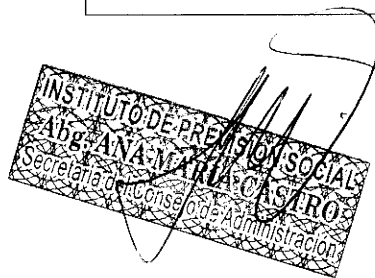


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
26	2731-3	11001498	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	4.500.000	9.000.000	1.717	15.453.000.000
27	7077	11001515	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL: PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL Nº 3			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	1.150	2.300	33.700	77.510.000
28	7078	11001516	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL: PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL Nº 4			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	950	1.900	33.700	64.030.000
29	3007	11001715	42292904-007	CARTUCHO DE RECARGA DE SUTURA: CARTUCHOS DE RECARGA DE SUTURA MECANICA LINEAL CORTANTE DE 75 MM. VARIACIÓN +- 5 MM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO.			KIT	UNIDAD	2.500	5.000	1.300.000	6.500.000.000
30	3633	11001408	42181702-003	ELECTRODO ADULTO: ELECTRODO DESCARTABLE ADULTOS			UNIDAD	UNIDAD	488.400	976.800	808	789.254.400
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO												90.996.938.100





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Debe decir:

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	6943	11001197	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	437.000	874.000	367	320.758.000
2	2370	11001195	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	246.500	493.000	251	123.743.000
3	2371	11001196	42142523-001	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE:AGUJA 21G X 1 1/2			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	140.000	280.000	251	70.280.000
4	3893	11001212	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 12CM X 6 MT			UNIDAD	G	1.750.000	3.500.000	46	161.000.000
5	3894	11001213	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 32CM X 6 MT.			UNIDAD	G	2.500.000	5.000.000	46	230.000.000
6	3892	11001214	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 8CM X 6 MT.			UNIDAD.	G	2.000.000	4.000.000	46	184.000.000
7	5931	11001242	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL MATERIAL EVA 500 CC			ENVASE ESTERIL	UN	4.500	9.000	<u>30.030</u>	<u>270.270.000</u>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director General de Asesoría Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [Firma]

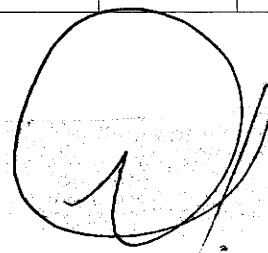
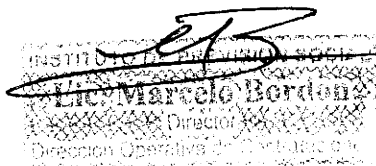
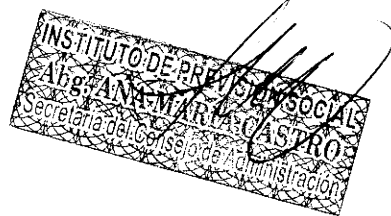


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
8	5822	11001314	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO: CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,3 MM X 0,6 MM			KIT	UNIDAD	3.650	7.300	265.309	1.936.755.700
9	2530	11001339	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO			ENVASE ESTERIL	UN	750.000	1.500.000	5.024	7.536.000.000
10	9690	11001338	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	500.000	1.000.000	5.753	5.753.000.000
11	3913	11001373	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM			ROLLO	UNIDAD	70.000	140.000	29.375	4.112.500.000
12	3916	11001370	42311708-003	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA			ROLLO	UNIDAD	92.500	185.000	14.234	2.633.290.000
13	3912	11001375	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM			ROLLO	UNIDAD	240.000	480.000	9.922	4.762.560.000
14	3914	11001376	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 7.5 CM			ROLLO	UNIDAD	42.000	84.000	32.431	2.724.204.000
15	3915	11001369	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 10 CM			ROLLO	UNIDAD	110.000	220.000	32.500	7.150.000.000



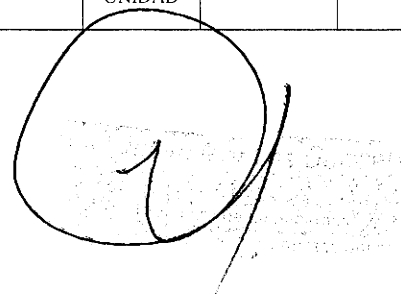
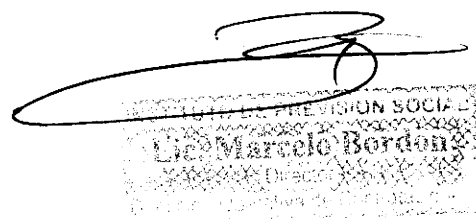
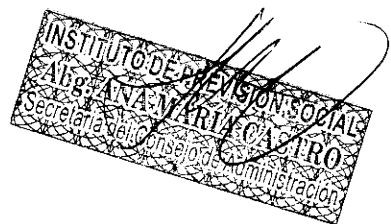


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
16	3910	11001374	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 2.5 CM			ROLLO	UNIDAD	62.000	124.000	9.799	1.215.076.000
17	6110	11001238	41104112-002	COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA ESTÉRIL PARA RECOLECCIÓN DE ORINA ADULTO C/URINÓMETRO			ENVASE ESTÉRIL	UNIDAD	62.000	124.000	<u>37.556</u>	<u>4.656.944.000</u>
18	3847	11001235	41104112-004	SISTEMA DE COLECTOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC			ENVASE ESTÉRIL	UNIDAD	160.500	321.000	16.657	5.346.897.000
19	3926	11001417	42221505-002	CATATER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 21			ENVASE ESTÉRIL	UNIDAD	7.500	15.000	583	8.745.000
20	3928	11001419	42221505-002	CATATER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 25			ENVASE ESTÉRIL	UNIDAD	19.000	38.000	553	21.014.000
21	3896	11001447	42311511-001	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL			UNIDAD	METRO	2.000.000	4.000.000	<u>2.167</u>	<u>8.668.000.000</u>
22	3549	11001449	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANT E QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2			ENVASE ESTÉRIL	UNIDAD	600.000	1.200.000	3.725	4.470.000.000
23	2724	11001495	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2			ENVASE ESTÉRIL	UNIDAD	1.400.000	2.800.000	<u>570</u>	<u>1.596.000.000</u>
24	2729	11001496	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA			ENVASE ESTÉRIL	UNIDAD	3.750.000	7.500.000	<u>733</u>	<u>5.497.500.000</u>
25	7009	11001500	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA 50 ML A 60 ML			UNIDAD	UNIDAD	200.000	400.000	4.012	1.604.800.000





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOB'ERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
26	2731-3	11001498	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	4.500.000	9.000.000	1.717	15.453.000.000
27	7077	11001515	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL: PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 3			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	1.150	2.300	33.700	77.510.000
28	7078	11001516	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL: PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 4			ENVASE ESTERIL	UNIDAD	950	1.900	33.700	64.030.000
29	3007	11001715	42292904-007	CARTUCHO DE RECARGA DE SUTURA: CARTUCHOS DE RECARGA DE SUTURA MECANICA LINEAL CORTANTE DE 75 MM. VARIACIÓN +- 5 MM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO.			KIT	UNIDAD	2.500	5.000	1.300.000	6.500.000.000
30	3633	11001408	42181702-003	ELECTRODO ADULTO: ELECTRODO DESCARTABLE ADULTOS			UNIDAD	UNIDAD	488.400	976.800	<u>932</u>	<u>910.377.600</u>
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO												<u>94.058.254.300</u>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALBA ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Boyron

Resolución C.A. - Página Web IPS